

ANUNCIO

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Notificador/a por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2025, ha adoptado, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar y hacer público el resultado de la baremación provisional de los méritos, según se relaciona en el Anexo.

Segundo: Se acuerda publicar el anuncio en la página web y Tablón de Edictos Municipal y conceder, conforme a lo establecido en las bases específicas en su apartado octavo, un plazo de tres (3) días hábiles para presentar alegaciones/reclamaciones, **del 30 de abril al 5 de mayo de 2025, ambos inclusive.**

De no formularse alegación o reclamación alguna, se elevarán a definitivo estos resultados.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

La Presidenta

Estela Meneses Díaz

El Secretario

Yenisei José Lasso Rodríguez

Código Seguro De Verificación	gghFyV4IQSDhuOpKROUsJg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Estela Meneses Díaz		Firmado	29/04/2025 08:39:40
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Tribunal de la convocatoria 1 plaza de notificador/a (ESTABILIZACIÓN)
Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024

ANEXO I

*Nota: Atendiendo a los criterios de desempate establecidos en la base específica Séptima que rigen la convocatoria, de producirse casos de empate en la fase de concurso, para dirimir los mismos se ha acudido primero a los méritos profesionales (en primer lugar A.1, y en caso de persistir el empate se toma el apartado A.2, A.3, A.4 y A.5, sucesivamente). En segundo lugar, de mantenerse el empate en el apartado A entre los participantes, se acude al mérito de antigüedad (B). Por, último, y tras verificar que aún persiste el empate en muchos de los participantes, se ha procedido en aquellos aspirantes que empatan en los apartados A y B, a valorar el criterio de formación sin límite máximo alguno para proceder al desempate conforme a las bases. Los empates en aquellos aspirantes que no llegan a alcanzar los 5 puntos, no se han tenido en cuenta, puesto que conforme a la base específica Octava resultarán eliminados de mantenerse esa puntuación en los resultados definitivos.

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL	MÉRITOS PROFESIONALES							ANTIGÜEDAD		FORMACIÓN	
						A1	A2	A3	A4	A5	TM	MAX M1	ANTIG	MAX M2	FORM	MAX M3
1	ORTEGA	RODRÍGUEZ	CARLOS MANUEL	***1070**	10,000	0,000	0,000	5,350	0,000	0,000	5,350	5,000	5,350	3,000	2,100	2,000

Código Seguro De Verificación	gghFyVAIQSDnuopKrouSjg==		
Firmado Por	María Estela Meneses Díaz		
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

